

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****RECAUDACIÓN****APROBACIÓN DEL CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE 2013**

Por Decreto de la Presidencia, de fecha 13 de febrero de 2012, ha sido dictada la siguiente resolución:

En cumplimiento del deber tributario de la Administración de poner a disposición del contribuyente la información necesaria para cumplir con las obligaciones fiscales y tributarias (art. 34 LGT), se procede a fijar con la suficiente antelación, los plazos de cobro del período voluntario de los tributos periódicos y de notificación colectiva edictal que la Excm. Diputación Provincial de Soria tiene la gestión de cobro delegada.

A tenor de lo establecido en el Artículo 37.2 del Reglamento Provincial de Gestión y Recaudación de Ingresos de Derecho Público Locales, la Presidencia de la Excm. Diputación ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR el Calendario Fiscal del contribuyente para el Ejercicio 2013, conforme los plazos señalados en el Anexo.

SEGUNDO.- Dar la máxima difusión mediante su publicación en *Boletín Oficial de la Provincia*, la remisión a los Ayuntamientos afectados y la comunicación a través de medios telemáticos (portal del contribuyente) y otros medios publicitarios (carteles impresos) para el general conocimiento de los particulares.

**ANEXO****CALENDARIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE 2013****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****COBRO DE RECIBOS DOMICILIADOS**

<i>Periodo/conceptos</i>	<i>Fecha de cargo en la cuenta de domiciliación</i>	<i>Fecha tope para la devolución de recibos</i>
Primer período de cobro 2013 (IVTM, Tasas)	10 de mayo	Hasta el 5 de julio
Segundo período de cobro 2013 (IBI, IAE, Tasas)	10 de octubre	Hasta el 5 de diciembre

**COBRO DE RECIBOS NO DOMICILIADOS. PRIMER PERÍODO 2013**

<i>Concepto</i>	<i>Periodo</i>
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	Del 19 de abril al 20 de junio
Tasa abastecimiento agua, recogida basura y servicio de alcantarillado (1 <sup>er</sup> período)	Del 19 de abril al 20 de junio
Tasa Cementerio (1 <sup>er</sup> período)	Del 19 de abril al 20 de junio
Tasa Cementerio (2 <sup>o</sup> período)	Del 20 de septiembre al 20 de noviembre
Tasa por Reserva de Vía Pública -Vados (1 <sup>er</sup> período)	Del 19 de abril al 20 de junio
Otras exacciones Municipales (1 <sup>er</sup> período)	Del 19 de abril al 20 de junio

**SEGUNDO PERÍODO 2013**

<i>Concepto</i>	<i>Periodo</i>
Tasa abastecimiento agua, recogida basura y servicio de alcantarillado (2 <sup>o</sup> período)	Del 20 de septiembre al 20 de noviembre
Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I. Urbana)	Del 20 de septiembre al 20 de noviembre
Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I. Rústica)	Del 20 de septiembre al 20 de noviembre
I.B.I. Características Especiales (B.I.C.E.S.)	Del 20 de septiembre al 20 de noviembre
Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.)	Del 20 de septiembre al 20 de noviembre
Tasa Cementerio (2 <sup>o</sup> período)	Del 20 de septiembre al 20 de noviembre
Tasa por Reserva de Vía Pública -Vados (2 <sup>o</sup> período)	Del 20 de septiembre al 20 de noviembre
Otras exacciones Municipales (2 <sup>o</sup> período)	Del 20 de septiembre al 20 de noviembre



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 27

Miércoles, 6 de Marzo de 2013

Soria, 13 de febrero de 2013.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

436

-----

BOPSO-27-06032013